



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° **2847**

TEMUCO **18 AGO. 2023**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.

2.- La solicitud de Trato Directo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para la adquisición de recargas para tarjetas de Peajes con el Proveedor RUTAS DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut 96.869.650-5, por un monto de \$41.438.000, el cual es el único proveedor de este servicio.

3.- El acta del comité de Propuestas Publicas de fecha 24 de julio del 2023, en el cual se acordó contratar mediante Trato Directo.

4.- El Ordinario N° 538 del Secretario Municipal de fecha 02 de agosto del 2023, que acredita que el Consejo Municipal aprueba el contrato del Trato Directo N°202/2023 "Adquisición de recarga para tarjeta de peajes de camiones derivado del traslado de RSD a Planta Gersa Lautaro y voluminosos a escombrera Borde Rio – Pillanlelbum". Dando cumplimiento lo establecido en el artículo N°8 letra D de la ley de Compras y el Art. N°4, del reglamento de la ley N°19.886

5.- El Decreto N°695 de fecha 14 de agosto del 203 Que aprueba Los Términos de referencia del trato Directo N°202/2023 "Adquisición de recarga para tarjeta de peajes de camiones derivado del traslado de RSD a Planta Gersa Lautaro y voluminosos a escombrera Borde Rio – Pillanlelbum".

6.- El correo electrónico de fecha 08 de agosto del 2023, enviado por el Proveedor RUTAS DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut 96.869.650-5, en el cual indica que solo se emiten Facturas, una vez realizado el pago respectivo a recargar.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.785 del 27 de octubre del 2022 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1- Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, considera Fundamental e indispensable la "Adquisición de recarga para tarjeta de peajes de camiones derivado del traslado de RSD a Planta Gersa Lautaro y voluminosos a escombrera Borde Rio – Pillanlelbum".

2768 997



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Apruébese el pago de \$ 41.438.000 al Proveedor RUTAS DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., Rut 96.869.650-5 sin recepción de la factura, la cual será emitida una vez realizado el pago.

2.- Dejase establecido que este pago será por única vez, por los motivos indicados en el punto N°6 de los vistos del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL CRUZ CDFRE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"



DIRECTOR

CONTROL INTERNO

AGFB/PPR/PBS/pbs

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

